

ACTA No	01	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
No. DE CONTRATO	CCPS-CD-104-2024 CO1.PCCNTR.6607555		FECHA DE CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2024
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.629.969 DE BUCARAMANGA			
OBJETO DEL CONTRATO				
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.”				
No. DE CDP	24-00172	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	02 DE AGOSTO DE 2024	
No. DE RP	24-00358	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	06 DE AGOSTO DE 2024	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		OLIVERIO SOLANO CALA		
CARGO DEL SUPERVISOR		DIRECTOR GENERAL		
PLAZO DEL CONTRATO		CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EXCEDA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		
FECHA DE CONTRATO		05 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA INICIO DE CONTRATO		06 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		05 DE DICIEMBRE DE 2024		
VALOR DEL CONTRATO		VEINTE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$20.000.000)		
PÓLIZA DE GARANTÍAS				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		N/A		
NÚMERO DE PÓLIZA		N/A		
FECHA DE APROBACIÓN		N/A		

En Floridablanca, a los seis (06) días del mes de Agosto de 2024, se reunieron el (la) señor **LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.629.969 DE BUCARAMANGA**, en calidad de contratista y el funcionario **OLIVERIO SOLANO CALA** en su calidad de Supervisor, con el fin de suscribir el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CCPS-CD-104-2024 - CO1.PCCNTR.6607555, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 05 de Agosto de 2024, se suscribió entre La Casa de Cultura Piedra del Sol de Floridablanca y **LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.629.969 DE BUCARAMANGA**, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CCPS-CD-104-2024 - CO1.PCCNTR.6607555.

Teniendo en cuenta la información general del contrato suscrito entre La Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca y **LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.629.969 DE BUCARAMANGA**, cumplió con su deber de legalización y existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago.

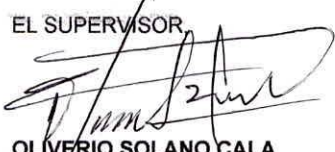
Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar inicio al Contrato suscrito con **LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.629.969 DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA.”**

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, el día 06 de Agosto de 2024.

EL SUPERVISOR,



OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
Casa de Cultura Piedra del Sol

EL CONTRATISTA,



LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a)
con cédula de ciudadanía No. 1.098.629.969 DE
BUCARAMANGA

